



## INSTRUCCIONES EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN D.N.I. ZONA RURAL

1. En las fechas indicadas en el calendario anexo en horario de 9,30 a 13 horas, \*previa solicitud cita previa, en el Ayuntamiento del núcleo de cobertura\*, podrán presentarse los interesados para la expedición o renovación del D.N.I. al Núcleo de Cobertura correspondiente o elegido, bien por su proximidad o comodidad.

2. El equipo de expedición y renovación se instalará siempre en las Dependencias Municipales del Núcleo de Cobertura.

3. Igualmente pueden renovarse o expedirse el D.N.I. de Lunes a Jueves, ambos inclusive, en horario de 9,00 a 17,00 horas, y Viernes de 9 a 14,30 horas, los meses de Junio (desde el 15) Julio, Agosto y Septiembre de 9 h. a 14,30 h., en las Oficinas del D.N.I. en Soria, ubicadas en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, sita en Calle Nicolás Rabal núm. 9, previa solicitud cita previa al tef. 060 ó en la pág. de internet [www.citapreviadnie.es](http://www.citapreviadnie.es).

4. La obtención del D.N.I. es obligatoria para todos los españoles, a partir de los 14 años de edad.

### 5. TELÉFONOS CITA PREVIA NÚCLEOS DE COBERTURA:

- + AYUNTAMIENTO DE AGREDA 976 64 71 88
- + AYUNTAMIENTO ALMAZÁN 975 30 04 61
- + AYUNTAMIENTO ARCOS DE JALÓN 975 32 00 07
- + BURGO DE OSMA 975 23 93 42
- + AYUNTAMIENTO DE COVALEDA 975 37 00 00
- + AYUNTAMIENTO DE OLVEGA 976 19 25 25
- + AYUNTAMIENTO SAN ESTEBAN GORMAZ 975 35 00 02
- + AYUNTAMIENTO SAN LEONARDO YAGÜE 975 37 60 52



## **6. REQUISITOS O DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL D.N.I.**

### **PRIMERA INSCRIPCIÓN:**

- A. Una fotografía en color con el fondo blanco, reciente y la cabeza descubierta.
- B. Partida Literal de Nacimiento expedida por el Registro Civil donde se practicó la inscripción (con antigüedad máxima de seis meses), y con una certificación en la que conste que se “expide al solo efecto de obtención del DNI (Instrucción de la DGRN de 07 de Febrero de 2.007)”.
- C. Cuando el solicitante sea menor de edad, la persona que lo represente (padre, madre o tutor), exhibirá su D.N.I. en vigor.
- D. Certificado ó Volante de empadronamiento acreditativo del domicilio, expedido por el Ayuntamiento (antigüedad máxima de tres meses).

## **7. REQUISITOS O DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL D.N.I.**

### **A. Por Caducidad:**

- Una fotografía en color con el fondo blanco, reciente y la cabeza totalmente descubierta.
- Documento Nacional de Identidad anterior.

### **B. Por extravío, sustracción o deterioro:**

- Dos fotografías en color con el fondo blanco, iguales, recientes y la cabeza totalmente descubierta, cuando el D.N.I. extraviado sea el modelo antiguo.
- Si el extraviado es un D.N.I. electrónico no se necesita fotografía.
- Cumplimentación del impreso Modelo D-601, que será entregado en el momento de renovar el D.N.I.

### **C. Por cambio de datos de filiación:**

- Una fotografía en color con el fondo blanco, reciente y la cabeza totalmente descubierta.
- Documento Nacional de Identidad anterior.
- Partida Literal de Nacimiento, (con antigüedad máxima de seis meses).

### **D. Por cambio de domicilio:**

- Una fotografía en color con el fondo blanco, reciente y la cabeza totalmente descubierta.
- Documento Nacional de Identidad anterior.
- Certificado ó Volante de empadronamiento acreditativo del domicilio, expedido por el Ayuntamiento (antigüedad máxima de tres meses).



**E. Gratuidad de la Tasa por condición de Familia Numerosa:**

➤ Presentación del Título o carné individual de Familia Numerosa en vigor.

**8. LAS TASAS FIJADAS** para el año 2016 son:

- 10,60 euros. Primera Inscripción y renovación a su caducidad.
- 10,60 euros. Extravío, sustraído o deterioro.
- Gratuito por cambio de domicilio, datos de filiación, en todos los casos antes de su caducidad, debidamente justificado, para las personas que tengan la condición de familia numerosa.

**INTERESA DAR MAXIMA DIFUSION DE ESTAS INSTRUCCIONES A LOS VECINOS DE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS.**

